

VISTOS: 1.- La Ley 18.695 y Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004, los que establecieron para los asistentes de la Educación de este Municipio el derecho a percibir asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio.
2.- Los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 835 de 24 de marzo de 2011, se reconoció un nuevo bienio de experiencia a las funcionarias del Liceo Polivalente "Ministro Abdón Cifuentes" que se indican:
- a Doña Fresia Campillay Henríquez, administrativo, su tercer (3er.) bienio a contar del 1 de marzo de 2011 por haber completado seis años de servicio como tal en este Municipio, y
- a Doña Ximena Carbo Bravo, paradocente del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" por haber completado también seis años de servicio como tal en este Municipio.
2.- Que con posterioridad a las fechas señaladas, ambas funcionarias no han hecho uso de permisos sin goce de sueldo, han completado dos años más de servicio en este Municipio y corresponde reconocerles un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O

1.- RECONOCENSE a las funcionarias que se indican, ambas del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", dos años más de servicios ininterrumpidos como tales en este Municipio, lo que amerita otorgarles un nuevo bienio de antigüedad:

- NOMBRE	:	FRESIA CAMPILLAY HENRIQUEZ
CEDULA IDENTIDAD N°	:	[REDACTED]
CARGO:	:	[REDACTED] VO
AÑOS DE SERVICIO A COMPLETAR	:	OCHO (8)
CANTIDAD BIENIOS A PERCIBIR	:	CUATRO (4°)
FECHA INICIO RECONOCIMIENTO	:	01 DE MARZO DE 2013
- NOMBRE	:	XIMENA CARBO BRAVO
CEDULA IDENTIDAD N°	:	[REDACTED]
CARGO:	:	ADMINISTRATIVO
AÑOS DE SERVICIO A COMPLETAR	:	OCHO (8)
CANTIDAD BIENIOS A PERCIBIR	:	CUATRO (4°)
FECHA INICIO RECONOCIMIENTO	:	01 DE MARZO DE 2013

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRIGIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POP/EVM/fjr

